Bogotá D.C., 06 de Marzo de 2023.

Doctora

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO

#### JUEZ VEINTIDÓS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D

Ciudad

Referencia: Proceso de Reorganización de Pasivos – JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS

Radicado: 110013103-022 2022-00-162-00

Asunto: Recurso de Reposición contra Auto del 2 Marzo de 2023.

Cordial saludo,

JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.129.329, en mi calidad de comerciante concursado y promotor dentro del expediente en referencia, respetuosamente me permito presentar RECURSO DE REPOSICION contra el Auto de fecha del 2 de Marzo de 2023, a través del cual se decretó la terminación del proceso de reorganización de pasivos por desistimiento tácito.

#### I. OPORTUNIDAD Y PROCEDENCIA

El presente recurso se presenta dentro del término de ejecutoria del Auto del 2 de Marzo de 2023, notificado en estado del día 03 de Marzo de 2023.

#### **II. ANTECEDENTES**

- 1. Mediante reparto, el presente tramite procesal fue radicado ante este despacho para el mes de Mayo de 2022.
- Mediante Auto del día 28 de Julio de 2022, notificado en estado el día 29 de Julio de 2022, este despacho resolvió admitir al proceso de reorganización de pasivos al comerciante JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS.
- **3.** El día 05 de Agosto de 2022, este extremo procesal, mediante memorial allegado a la dependencia de esta autoridad judicial, certificó el cumplimiento de algunas obligaciones procesales a cargo del aquí suscrito comerciante y promotor, **JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS**, entre ellas, la remisión de constancias de notificación de admisión al proceso de reorganización a los jueces del domicilio del suscrito, así como la de sus acreedores concursales y, finalmente, la fijación del aviso en los términos establecidos por la Ley 1116 de 2006.
- 4. Posteriormente, esta autoridad judicial emitió providencia del 06 de Octubre de 2022, mediante la cual determinó, entre otros, requerir a este extremo procesal para que en un término de 30 días, so pena de dar aplicabilidad a las disposiciones del art. 317 del C. G. P., diera cumplimiento a los requerimientos del Auto admisorio de la demanda; término que fenecía el día 23 de Noviembre de 2022.
- **5.** Para el día 02 de Marzo de 2023, su señoría profirió Auto mediante el cual, en aplicación del numeral 1º del art. 317 del C.G.P, determinó decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito; providencia que motivó el presente recurso de reposición.

#### **III. CONSIDERACIONES**

1. El presente recurso encuentra su sustento normativo en el Artículo 6, parágrafo 1, de la Ley 1116 de 2006, que al respecto manifiesta:

"Artículo 6: Competencia. Conocerán del proceso de insolvencia, como jueces del concurso...

...PARÁGRAFO 10. El proceso de insolvencia adelantado ante la Superintendencia de Sociedades es de única instancia."...

...Las providencias que profiera el juez civil del circuito dentro de los trámites previstos en esta ley, solo tendrán recurso de reposición, a excepción de las siguientes contra las cuales procede el recurso de apelación, en el efecto en que respecto de cada una de ellas se indica:

- 1. La de apertura del trámite, en el devolutivo.
- 2. La que apruebe la calificación y graduación de créditos, en el devolutivo.
- 3. La que rechace pruebas, en el devolutivo.
- 4. La que rechace la solicitud de nulidad, en el efecto devolutivo, y la que la decrete en el efecto suspensivo.
- 5. La que decrete o niegue medidas cautelares, en el efecto devolutivo.
- 6. La que ordene la entrega de bienes, en el efecto suspensivo y la que la niegue, en el devolutivo.
- 7. Las que impongan sanciones, en el devolutivo.
- 8. La que declare cumplido el acuerdo de reorganización, en el efecto suspensivo y la que lo declare incumplido en el devolutivo."...

#### El texto subrayado fuera del original

- 2. Ahora bien, en lo que respecta al curso del presente proceso, este extremo procesal ha venido trabajando en el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, honrando su calidad de promotor del Acuerdo, tal como se puede evidenciar a través de los distintos memoriales radicados en el expediente.
- 6. Es así como este Despacho erra en su argumentación o fundamentación del Auto del 02 de Marzo de 2023, al afirmar que este extremo procesal no dio cumplimiento al requerimiento del Auto del 06 de Octubre de 2022, dentro del término de 30 días allí estipulado, dado que, en efecto, el aquí suscrito comerciante y promotor si dio cumplimiento al requerimiento en mención, como se indicará a continuación.
- 3. El día 17 de Noviembre de 2022, se remitió con destino a este despacho, memorial rotulado "Respuesta de Requerimiento de Auto 06 de Octubre de 2022", remisión realizada mediante mensaje de datos al correo electrónico de esta dependencia, <a href="mailto:ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> a las 4:45 p.m. En en dicho escrito se presentaron como cumplimiento de las cargas procesales indicadas en el auto admisorio de demanda, la siguiente información:
  - Información financiera consistente en la Actualización Contable con corte al día inmediatamente anterior a la fecha de admisión, es decir 27 de Julio de 2022.
  - Proyectos de Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto.
  - Formulario de Ejecución Concursal diligenciado ante Confecámaras.
  - Link del blog virtual habilitado para el cumplimiento de la publicidad procesal.
  - Constancias de notificación de admisión a las entidades Ministerio de Salud, Dirección De Impuestos Y De Aduanas Nacionales y Superintendencia De Sociedades.

- **4.** La constancia de remisión de dicho escrito en el modo y tiempo anteriormente advertidos, se adjunta al presente como prueba de lo aquí enunciado, así como copia del memorial remitido en su momento.
- **5.** Es decir que este extremo procesal si dio cumplimiento a lo requerido por este despacho por lo que se instará de manera respetuosa a su señoría a reponer el Auto del día 02 de marzo de 2023 y, en su lugar, pronunciarse respecto a la información remitida el día 17 de Noviembre de 2022.
- **6.** Por otro lado y respecto a la determinación de dar por terminado el presente trámite concursal por *desistimiento tácito*, de manera respetuosa se advierte que los procesos de insolvencia y reorganización de pasivos revisten principios superiores de interés general e igualdad de los acreedores y del insolventado, razón por la cual las autoridades judiciales deben fomentar la preservación del trámite concursal en pro de proteger el crédito y de la unidades comerciales para así fomentar la empresa y la generación de empleo.
- 7. De igual forma, en concordancia con lo manifestado en el numeral anterior; la Honorable Corte Constitucional se ha referido a este aspecto de protección de la empresa o unidad comercial y la terminación de estos procesos por parte del Juez concursal, en su sentencia C-263 de 2002, en los siguientes términos:

"Ahora bien, <u>los procesos concursales, ya sean acuerdos de pago o liquidaciones patrimoniales</u> participan de una misma estructura conceptual, así se destinen a la conservación y recuperación de la empresa o a la satisfacción ordenada del crédito <u>por cuanto i) son asuntos de interés general</u>, ii) convocan a todos los acreedores, iii) vinculan la totalidad de los bienes del deudor, y iv) han de dejar zanjadas las diferencias surgidas entre el deudor y sus acreedores, a causa del incumplimiento del primero.

En virtud del interés general que revisten los procesos concursales no terminan por desistimiento ni les son aplicables las normas sobre perención; por razón del principio de igualdad los acreedores de la misma naturaleza deben recibir igual trato sin considerar la fecha de exigibilidad y presentación de los créditos, y por causa de la plenitud concursal estos procesos atraen los activos y pasivos del deudor y resuelven las diferencias en relación con las mismas. Al respecto se pueden consultar, entre otras, las sentencias C-397 de 1995, C-233 de 1997, C-586 y C-1143 de 2001. Y las sentencias de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia de 8 de junio de 1979, 10 de diciembre de 1999, y 5 de octubre de 1992, entre otras." <sup>1</sup>

#### (subrayado y negrilla fuera del texto original).

- **8.** Como la sentencia referenciada (C-263 de 2002) es una sentencia emitida en función del control abstracto de la Corte Constitucional, en primer término la vía de hecho se presenta cuando el Juez no aplica el precedente generado por una sentencia de la Corte Constitucional, precedente que tiene efecto *Erga Omnes* y por lo cual es vinculante de manera general y absoluta, siendo obligatorio su reconocimiento sin poder el Juez abstenerse de la aplicación de la subregla contenida en la sentencia constitucional; <u>que en el caso de estudio es la aplicación de una figura procesal como el desistimiento tácito, figura que no es aplicable a los procesos de naturaleza concursal por mandato de la Corte Constitucional.</u>
- **9.** Es necesario manifestar que este extremo procesal en ningún momento ha querido incurrir en demoras o dilaciones injustificadas en el trámite que nos ocupa; razón de ello, las certificaciones de cumplimiento de algunas de las obligaciones que se han demostrado en el curso o desarrollo del expediente.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sentencia C-263 de 2022. M.P Dr. ALVARO TAFUR GALVIS

**7.** Desde que el proceso concursal inició, el comerciante **JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS** ha venido trabajando fuertemente en la consecución de nuevos negocios y apertura de convenios económicos para la atención del eventual Acuerdo de Reorganización de Pasivos ya que ese es el único objetivo que aquí se persigue; honrar el cumplimiento de las obligaciones o acreencias pendientes por pagar.

#### **IV. SOLICITUD**

**1.** Con base en los antecedentes y las consideraciones expuestas previamente, se solicita respetuosamente a este Despacho que proceda a **REPONER** el Auto 2 Marzo 2023 y, en su lugar, se pronuncie respecto de la información remitida el día 17 de Noviembre de 2022.

#### **V. ANEXOS**

- 1. Constancia de remisión vía correo electrónico de memorial el día 17 de Noviembre de 2022.
- 2. Copia del escrito de memorial remitido el día 17 de Noviembre de 2022.

Respetuosa y atentamente,

JULIÓ ANDRÉS RAMOS CARDENAS

C.C. 79.129.329 NIT 79.129.329-0

Persona Natural Comerciante



Cárdenas & Cárdenas <cardenas.cardenasasesores@gmail.com>

## Respuesta de Requerimiento de Auto 06 de octubre de 2022 - JULIO ANDRÉS RAMOS CARDENAS

Cárdenas & Cárdenas < cardenas.cardenasasesores@gmail.com > Para: ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

17 de noviembre de 2022, 16:45

Doctora

**DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO** JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D. Ciudad

Referencia: Proceso de reorganización de Pasivos – JULIO ANDRÉS RAMOS CARDENAS

Radicado No. 110013103022 2022 00162 00

**Asunto:** Respuesta de Reguerimiento de Auto 06 de octubre de 2022

Cordial saludo,

JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.129.329, en mi calidad de Persona Natural Comerciante y Promotor, respetuosamente me permito presentar ESCRITO DE RESPUESTA según lo requerido por esta autoridad judicial en providencia identificada en asunto.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, agradezco la atención prestada.



#### CÁRDENAS & CÁRDENAS CONSULTORES

Celular: 3204117711

Respuesta Requerimiento 06 de octubre de 2022.pdf

936K

Bogotá D. C., Noviembre 17 de 2022

Doctora

DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO JUEZ VEINTIDOS (22) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E. S. D. Ciudad

Referencia: Proceso de reorganización de Pasivos – JULIO ANDRÉS RAMOS CARDENAS

Radicado No. 110013103022 2022 00162 00

**Asunto:** Respuesta de Requerimiento de Auto 06 de octubre de 2022

Cordial saludo,

**JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.129.329, en mi calidad de Persona Natural Comerciante y Promotor, respetuosamente me permito presentar **ESCRITO DE RESPUESTA** según lo requerido por esta autoridad judicial en providencia identificada en asunto.

#### **OPORTUNIDAD**

El presente escrito se presenta dentro del término dispuesto por este despacho mediante Auto del día 06 de octubre de 2022, en el cual se requirió a este extremo procesal por el término de (30) días cumplir con el auto en asunto, bajo los parámetros de la ley 1116 de 2006.

#### **ESCRITO DE RESPUESTA**

Dando cumplimiento a lo requerido por su Despacho, remito anexo al presente la siguiente documentación:

- **1.-** En atención a lo requerido en auto de fecha del 06 de octubre de 2022 y dando cumplimiento a lo solicitado se aporta:
  - Información del portal web habilitado para que los acreedores y terceros interesados accedan a la información y documentos que surjan dentro del presente tramite de insolvencia. Respecto a los informes de Estados Financieros Trimestrales se manifiesta o se indica que los mismos están disponibles precisamente en el Blog virtual de la comerciante, así como también el estado actual del proceso.

El link web es el siguiente: <a href="https://julioandresramoscardenasinsolvencia.blogspot.com/">https://julioandresramoscardenasinsolvencia.blogspot.com/</a>

- Constancias de notificación realizadas al MINISTERIO DEL SALUD, DIRECCION DE IMPUESTOS Y DE ADUANAS NACIONALES, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
- **2.-** Se remite actualización contable del estado de inventario de activos y pasivos al día inmediatamente anterior a la fecha de admisión, esto es, 27 de julio de 2022.

Esta actualización contable es la explicación ampliada de cada una de las partidas contables del estado de situación financiera y del estado de resultados; así que, en ella, se encontrará plenamente identificados de los bienes inmuebles o muebles sujetos a registro que se han reportado en el proceso y que, por consiguiente, hacen parte de los activos necesarios para la operación comercial del aquí suscrito comerciante.

Se entiende entonces que la actualización contable la conforman los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Notas a los Estados Financieros

- Estado de Inventario de Activos y Pasivos el cual corresponde a la ampliación o explicación mediante cuadros explicativos de cada una de las partidas contables que componen el Estado de Situación Financiera.
- 3.- Se remiten los proyectos de calificación y graduación de créditos y de derechos de voto.
- 4.- Formulario de Ejecución Concursal.

#### **ANEXOS**

- 1.- Actualización Contable.
- 2.- Graduación de Créditos y Determinación de Derechos de Voto.
- 3.- Constancias de notificación de admisión.
- 4.- Formulario de Ejecución Concursal.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y con los documentos allegados oportunamente, solicito respetuosamente a este Despacho tenga por cumplidos los requisitos exigidos.

Atentamente.

JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS

Persona Natural Comerciante Y Promotora

C.C. 79.129.329 NIT 79.129.329-0

						JULIO ANDR	ES RAMO C. 79.129.		ENAS						
							E JULIO								
							S COLON		\$\$						
NOTAS	ACTIVO		2022	%		2021	%		PASIVO		2022	%		2021	%
	ACTIVO CORRIENTE	\$	280.952.660	36,9%	\$	8.262.168	2%	5	PASIVO CORRIENTE	\$	465.491.918		\$	354.991.918	
<b>3</b> 3.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO Caja	\$	8.000.000	3%	\$	8.262.168	100%		OBLIGACIONES FINANCIERAS Pagares / Creditos	\$	<b>104.991.918</b> 89.154.116	22,6%	\$	104.991.918 \$ 89.154.116	29,6
	•	3	0.000.000	\$		2.000.000		5.1	· ·	<b>3</b>			s		
3.1	Bancos INVERSIONES	\$	8.000.000 <b>250.000.000</b>	\$	:	6.262.168		5.1	Tarjetas PROVEEDORES	\$	15.837.802	0,0%	\$	15.837.802	0,0
3.2	Acciones y participaciones	\$	250.000.000	\$		-			Nacionales	\$	-	0,070	\$	-	_ 0,0
	DEUDORES	\$	22.952.660	8,2% s	;		0,0%		CUENTAS POR PAGAR	\$	350.000.000	75,19%	\$	250.000.000	70,42
	Clientes	\$	-	\$	;	-			Corrientes comerciales	\$	-		\$	-	
	Anticipos y avances	\$	=	\$		-			Costos y gastos por pagar	\$	-		\$	=	
	Impuestos y contribuciones Cuentas por cobrar a socios	\$	-	\$		-			Retenciones Aportes para la nomina	\$	-		\$	-	
3.3	Deudores varios	\$	22.952.660	\$	,	-		5.2	Acreedores varios	\$	350.000.000		s S	250.000.000	
0.0	INVENTARIOS	\$	-	0.0% \$			0%	0.2	IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	š	-	0,00%	\$	-	0,00
	Mercancias	\$	-	S	;	_	<u>0 70</u>		Predial	\$	_		\$	-	•
	Insumos	\$	-	\$		-			OBLIGACIONES LABORALES	\$	10.500.000	2,26%	\$		0,00
	Otros	\$	-	\$	;	_		5.3	Salarios		10.500.000	,	s	-	,
		*		,				0.0	Prestaciones sociales	\$	-		\$	-	
	ACTIVO NO CORRIENTE	<u>\$</u>	480.000.000	63,1%	\$	420.000.000	98%		PASIVOS ESTIMADOS	\$		0,00%	\$	-	0,00
	DEUDORES	\$		\$	;	-			Prestaciones sociales	\$	-		\$	-	•
	Clientes a largo plazo	\$	=	\$	;	-			Impuestos y contribuciones	\$	-		\$	-	
	INVERSIONES	.\$	<u>-</u> _	\$	;	<u> </u>			OTROS PASIVOS		-	0,00%	\$	-	0,00
	Inversiones	\$	-	\$	;	-			Avances y anticipos recibidos	\$	-		\$	-	
4	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	\$	480.000.000	100% \$	i	420.000.000	100%								
	Terrenos	\$	-	s		_	10070		PASIVO NO CORRIENTE	\$	-	0%	\$	-	0%
4.1	Edificaciones	\$	480.000.000		s S	420,000,000			OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	÷		\$	-	•
	Maquinaria y equipo	\$	-		\$	-			Pagares	\$	-		\$	-	-
	Muebles y enseres	\$	-	\$		_			OTROS PASIVOS		-		\$	-	
	Equipos de computo y comunicación	\$	-	S		_			Otros pasivos	\$	-		\$	-	
	Flota y equipo de transporte	\$	-	\$	;	-									
	Depreciacion acumulada	\$	=	\$	;	-			TOTAL PASIVOS	\$	465.491.918		\$	354.991.918	
								6	PATRIMONIO		050 000 000	85%	•	40.000.000	55%
								6.1 6.2	Capital Utilidad del ejercicio	<b>\$</b>	250.000.000 12.190.492	85% 4%	\$ \$	2.515.165	
								6.3	Utilidad de ejercicios anteriores	\$	33.270.250		\$	30.755.085	
									TOTAL PATRIMONIO	\$	295.460.742	100%		\$ 73.270.250	100
	TOTAL ACTIVOS	<u>\$</u>	760.952.660	\$	;	428.262.168			TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$	760.952.660		\$	428.262.168	
	Zanda)								Janking G		-	•		-	•
	JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS								SANDRA CABREJO ARIZA	<del></del>					
	Persona Natural Comerciante								T.P. No. 217697-T						
	C.C. 79.129.329								Contador Publico						

		JULIO ANDRES RAMOS CAR	RDENAS		
		CC. 79.129.329 ESTADO DE RESULTADOS IN	TECDAL		
		A 27 DE JULIO DE 202			
		EN PESOS COLOMBIANO			
NOTA	ns .	EIVI EGGG GGEGINDIAIV	2022		2021
7	INGRESOS OPERACIONALES	\$	47.734.965	\$	67.625.250
7.1	Ingresos operacionales	•		•	
	3	\$	47.734.965	\$	67.625.250
	= VENTAS NETAS	\$	47.734.965	s	67.625.250
7.2	Costo de ventas	\$	19.903.723	\$	35.565.045
	.= UTILIDAD BRUTA	\$	27.831.242	\$	32.060.205
	.= OTILIDAD BROTA	•	27.001.242	•	02.000.200
8	GASTOS OPERACIONALES				
	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	15.640.750	\$	29.545.04
	Gastos de Administracion	\$	15.640.750 <b>12.190.492</b>	\$ <b>\$</b>	29.545.04 <b>2.515.16</b>
	.= UTILIDAD OPERACIONAL	\$	12.190.492	Þ	2.515.16
9	GASTOS NO OPERACIONALES	\$	-	\$	-
	Gastos financieros	\$	-	\$	-
	Comisiones y demas	\$	-	\$	-
	Otros gastos	\$	-	\$	-
	INGRESOS NO OPERACIONALES	\$	-	\$	-
	Otros ingresos	\$	-	\$	-
	Gastos no operacionales	\$	-		
	UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$	12.190.492	<b>\$</b> \$	2.515.16
	Provision impuesto de renta	\$	-	Ф	-
	.= UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	\$	12.190.492	\$	2.515.16
			0 4000		
	(AID)	9	kupluj T		
	JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS	SANDRA CAB			
	Persona Natural Comerciante	T.P. No. 21769			
	C.C. 79.129.329	Contador Publ	ico		

#### RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C 79.129.329

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

#### **AL 27 DE JULIO DE 2022**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Nota 1 - Entidad y objeto social

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES, es una persona natural comerciante independiente debidamente matriculado en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la persona natural RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES. Identificado con el Nit.79.129.329.; Nos permitimos declarar que los Estados Financieros, fueron preparados aplicando las políticas contables basadas en el anexo 3 de Decreto 2420 del 2015, los cuales son congruentes, en todo aspecto significativo, con la norma internacional de información financiera para MICROEMPRESAS, emitida en el año 2009 por el IASB, y se realizan bajo la hipótesis de negocio en marcha.

#### NOTA 1.-PERSONA NATURAL REPORTANTE

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES, se inscribió ante Cámara de Comercio con número de matrícula 03378772 del 19 de mayo de 2021, perteneciente al grupo III, NIIF para MICROEMPRESAS con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, Su Objeto Social principal radica en las actividades de transporte de pasajeros.

## NOTA 2.-PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES Las principales políticas y prácticas contables se refieren a:

#### a) Bases de preparación y presentación

Para la preparación y presentación de los estados contables de RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES, se realiza bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicables para este tipo de entidades y bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, que la entidad no pretende liquidar o cesar sus actividades y que la Gerencia tiene la intención de continuar con el funcionamiento normal y lo seguirá estando dentro de un futuro previsible, de acuerdo al decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015.

#### b) Equivalentes al efectivo

Se considera como "equivalentes al efectivo" el dinero en caja bancos e inversiones de alta liquidez, con vencimientos no superior a tres meses.

#### c) Inversiones

La disponibilidad de excedentes financieros permite la colocación de recursos en inversiones financieras que generan rentabilidad, considerando la diversificación del riesgo para optimizar el manejo de los excedentes.

Las inversiones se reconocen por su costo, el cual se aproxima a su valor de realización.

Las causaciones y amortizaciones de rendimientos financieros se determinan con base en los porcentajes pactados. Los rendimientos se llevan al estado de resultado.

#### d) Deudores

Comprende compromisos adquiridos por los clientes de RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES por compra de bienes y prestación de servicios reflejados en su respectiva facturación.

#### e) Inventarios

Los inventarios están valuados al costo promedio de adquisición.

No se vienen aplicando los ajustes por inflación al rubro de inventarios de acuerdo con la norma vigente.

#### f) Propiedad, planta y equipo

Los activos fijos son los bienes tangibles adquiridos con el propósito de utilizarlos en el desarrollo de la función administrativa y del objeto social.

Se registran al costo de adquisición ajustado. Las reparaciones, mantenimientos y mejoras que aumentan significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor del costo y los desembolsos por reparaciones y mantenimientos que se realicen para conservación de estos activos, se registran en cuentas de resultado en el momento que se causen.

Cuando se enajena o se retira un activo, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha de su retiro, se cancelan. La utilidad o pérdida producto de dicha operación se incluye en el estado de resultados.

#### Depreciación

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta, aplicado al costo ajustado por inflación, con base en la vida útil estimada de los activos.

Construcciones y Edificaciones 45 años Maquinaria y Equipo 20 años Muebles y Enseres 10 años Vehículos y Computadoras 5 años

#### g) Intangibles

Se registran por el monto de las erogaciones en que efectivamente se incurre para adquirir o formar el bien intangible. Estos activos se ajustan por inflación y se amortizan conforme a su vigencia.

#### h) Valorización de propiedades

De acuerdo con la regulación contable vigente en este rubro se registra las valorizaciones de los bienes inmuebles con base en los avalúos técnicos y corresponde a la diferencia entre el valor en libros y el avalúo.

i) Gastos pagados por anticipado y diferidos

Gastos desembolsados anticipadamente para el suministro de bienes o prestación de servicios favor de RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES., cuyo beneficio se recibe en varios periodos.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician periodos futuros. La amortización se reconoce durante el periodo en el cual se percibe los beneficios.

j) Impuestos, gravámenes y tasas Impuesto sobre la renta.

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES. Dependiendo de su naturaleza y situación, tributa como contribuyente del régimen ordinario. La provisión para el impuesto sobre la renta y renta cree se determina con base en la utilidad generada por la actividad del mercadeo y se registra por el monto del pasivo estimado Impuesto de industria y comercio

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES. Está sujeto al impuesto de industria y comercio de acuerdo a sus actividades de industriales o comerciales. Para el cálculo de industria y comercio se toma como base los ingresos y se aplica los porcentajes de acuerdo a la norma vigente.

#### k) Obligaciones laborales.

Las obligaciones laborales son ajustadas al cierre del ejercicio con base en lo dispuesto por las normas legales. Se refiere a lo adeudado a empleados por salarios y prestaciones sociales.

#### Pensiones de Jubilación

El pasivo por pensiones de jubilación se calcula con base en el estudio actuarial, el cual es elaborado por una firma independiente y de acuerdo a las normas vigentes.

#### m) Ingresos recibidos por anticipado

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES. Registra los ingresos recibidos por anticipado en el desarrollo de su actividad los cuales se amortizan durante el período en que se causan.

#### n) Ajustes integrales por inflación

El Decreto Reglamentario 1536 del 7 de mayo del 2007 por medio del cual se modifican los Decretos Reglamentarios 2649 y 2650 de 1993, elimino a partir Del 19 de: enero del 2007 la aplicación para efectos contables del sistema de ajustes integrales por inflación.

#### o) Ingresos

Los ingresos por ventas, son reconocidos cuando el servicio es recibido a satisfacción, y se reconocen por el sistema de causación.

#### p) Costos y Gastos

Los costos y gastos representan erogaciones y cargos relacionados directamente con las actividades de RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES, se registran al momento de su causación.

#### NOTA 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

**3.1. CAJA Y BANCOS**. Es el dinero que se tiene disponible en efectivo. Registra un saldo a julio 27 de 2022. Registra el valor de los depósitos constituidos por el ente económico en moneda nacional y extranjera por un valor de \$8.000.000

BANCOS. Registra saldo a julio 27 de 2022 por valor de \$8.000.000

CONCEPTO	2022	2021
BANCOLOMBIA	\$ 8.000.000	\$ 9.915.968
CAJA	\$ O	\$ O

3.2. INVERSIONES. Comprende las cuentas que registran las inversiones en acciones, cuotas o partes de interés social, títulos valores, papeles comerciales o cualquier otro documento negociable adquirido por el ente económico con carácter temporal o permanente, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, establecer relaciones económicas con otras entidades o para cumplir con disposiciones legales o reglamentarias por un valor de \$250.000.000

CONCEPTO	2022	2021
CITY TOURS	\$ 250.000.000	\$ O

**3.3. DEUDORES.** Corresponde a los recursos controlados por la entidad como resultados de sucesos pasados y del cual se espera en un futuro obtener un beneficio, representados por los dineros adeudados como contraprestación de los servicios en asesoría médica, y el cual registra los siguientes saldos a julio 27 de 2022. detallado de la siguiente forma: (\$ 22.952.660).

CONCEPTO	2022	2021
CLIENTES	\$ 22.952.660	\$0

**NOTA 4. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**. Registra el conjunto de los bienes de cualquier naturaleza que posee la sociedad, con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios, por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año. Registra los siguientes saldos a julio 27 de 2022, **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES PESOS MCTE (\$480.000.000)**, detallado de la siguiente forma.

CONCEPTO	2022	2021
CASA COTA	\$ 480.000.000	\$ 420.000.000
TOTAL	\$ 480.000.000	\$ 420.000.000

NOTA 5. PASIVO CORRIENTE. Corresponde al saldo de las deudas a corto plazo tales como: proveedores, costos y gastos por pagar, retención en la fuente, otras cuentas por pagar e impuestos gravámenes y tasas. En total del Pasivo corriente registra los siguientes saldos a julio 27 de 2022. CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$465.491.918).

CONCEPTO	2022	2021
PROVICREDITO SAS	\$ 27.024.054	\$ 27.024.054
BANCO AV VILLAS	\$ 15.837.802	\$ 15.837.802
DAVIVIENDA	\$ 62.130.062	\$ 62.130.062
TOTAL	\$ 104.991.918	\$ 104.991.918

## **NOTA 5.2. OTROS PASIVOS.** Corresponde al saldo de las deudas a largo plazo tales como prestamos de terceros y gastos por pagar.

CONCEPTO	2022	2021
INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000
STEFANY LIZZETH URIBE DELGADO	\$ 100.000.000	\$0
TOTAL	\$ 350.000.000	\$ 250.000.000

## NOTA 5.3. OBLIGACIONES LABORALES. Corresponde al saldo de las tales como salarios y prestaciones sociales

CONCEPTO	2022	2021	
PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA	\$ 10.500.000	\$ O	
TOTAL	\$ 10.500.000	\$ O	

#### TOTAL, PASIVO \$ 465.491.918

**NOTA 6. PATRIMONIO.** Representados por los aportes iniciales hechos por la sociedad, representados por el capital suscrito y pagado, Reservas para futuras Capitalizaciones, la utilidad del ejercicio y la utilidad o pérdida acumulada al año 2022, Representado en **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$295.460.742).** 

CONCEPTO	2022	2021
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	\$ 12.190.492	\$ 2.515.165

#### **ECUACIÓN PATRIMONIAL.**

ACTIVO MENOS PASIVO IGUAL A PATRIMONIO	\$ 295.460.742
PASIVO MAS PATRIMONIO IGUAL ACTIVO	\$ 760.952.660

**NOTA 7. VENTAS OPERACIONALES**. Corresponden al valor generado en el ejercicio de su actividad principal, Transporte de pasajeros. Registra a julio 27 de 2022 el siguiente valor, discriminado así:

CONCEPTO	2022	2021
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 47.734.965	\$ 67.625.250

**NOTA 7.2. COSTOS DE VENTAS.** Corresponde al valor en el cual incurre para poder desarrollar su actividad comercial.

CONCEPTO	2022	2021
INGRESOS OPERACIONALES	\$ 19.903.723	\$ 35.565.045

**NOTA 8. GASTOS ADMINISTRATIVOS,** Corresponde a los valores fijos en que debe incurrir la entidad para el desarrollo del objeto social principal, en pro de aumentar la eficiencia en las diferentes áreas, y la cual registra los siguientes saldos a julio 27 de 2022.

CONCEPTO	2022	2021	
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 15.640.750	\$ 29.545.040	

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C 79.129.329

SANDRA CABREJO ARIZA CONTADOR T.P. 217697-T

## Señor RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES Informe sobre los estados financieros consolidados

He auditado los estados financieros adjuntos del Señor RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES., que comprenden el estado de situación financiera a 27 de julio de 2022, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, correspondientes a los periodos de dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa y bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, que la entidad no pretende liquidar o cesar sus actividades y que la Gerencia tiene la intención de continuar con el funcionamiento normal y lo seguirá estando dentro de un futuro previsible, de acuerdo al decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015.

#### Responsabilidad de la gerencia en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### Responsabilidad del Contador público en relación con los estados financieros

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basado en mi auditoría. He llevado a cabo la auditoría de conformidad con la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la persona natural de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### Opinión sin salvedades

En mi opinión, los estados financieros consolidados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Señor RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES a 27 de julio de 2022., así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con el Decreto 2706 de 2012, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para MICROEMPRESAS.

#### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que durante el año 2022, el Señor RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Junta de Socios y Junta Directiva; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros separados, y se ha efectuado la liquidación al Sistema de Seguridad Social Integral.

#### Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

En cumplimiento de la Parte 2, Título 1° del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, apliqué los principios contenidos en la NIEA 3000 para realizar mi evaluación.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración del Señor, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- 1. Normas legales que afectan la actividad del Señor;
- 2. Estatutos del Señor;
- 3. Actas de asamblea
- 4. Otra documentación relevante.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una persona natural es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una persona natural incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos del Señor; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo 3, que corresponde a la NIIF para las MICROEMPRESAS, y que los ingresos y desembolsos del Señor están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos del Señor que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la persona natural, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la persona natural ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como contador público y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

#### Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la persona natural ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea general de accionistas, en todos los aspectos importantes.

#### Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

Contador MP. 217697-T 27 JULIO DE 2022 BOGOTA COLOMBIA

#### **INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS**

#### **RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES**

C.C. 79.129.329

### **EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO**

**A 27 DE JULIO DE 2022** 

#### **BANCOS**

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	No de Cuenta	Sucursal	Saldo			
DAVIVIENDA	AHORROS			8.000.000			
TOTAL		8.000.000					

### **RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES**

C.C. 79.129.329

## EFECTIVO EQUIVALENTE DE EFECTIVO A 27 DE JULIO DE 2022

CAJA

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	No de Cuenta	Sucursal	Saldo	
CAJA GENERAL	En efectivo	-			
TOTAL		-			

TOTAL 8.000.000

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES

C.C. 79.129.329

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

## INVERSIONES RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES

#### A 27 DE JULIO DE 2022

INVERSION	%	VALOR
TRANSPORTES CITY TOURS SAS	ACCIONES 100%	250.000.000
	TOTAL	250.000.000



RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C. 79.129.329 SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

# DEUDORES RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES

#### **A 27 DE JULIO DE 2022**

DESCRIPCION	CONCEPTO	VALOR
DEUDORES VARIOS	PRESTAMOS/CLIENTES	22.952.660
	TOTAL	22.952.660



RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C. 79.129.329 SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NIIF RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES

#### **A 27 DE JULIO DE 2022**

DESCRIPCION GRUPO	GRUPO	CODIGO	NOMBRE	VALOR
EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES	01	ACT	CASA EN COTA	480.000.000
	480.000.000			



RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C. 79.129.329 SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

## OBLIGACIONES FINANCIERAS RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES

#### **A 27 DE JULIO DE 2022**

Entidad Financiera	Nit.	Ciudad	Tipo de Obligacion	No. Obligacion	Monto	Saldo por pagar por Capital	Valor Vencido		tasa Interes Anual	Días Mora
PROVICREDITO SAS	800009633	MEDELLIN	CARTERA	0	27.024.054	27.024.054	\$	27.024.054,00	19%	102
BANCO AV VILLAS	860035827	BOGOTA	CREDITO DE CONSUMO	02075166	15.837.802	15.837.802	\$	15.837.802,00	20%	103
DAVIVIENDA	860034313	BOGOTA	CREDITO	30001006761-1	62.130.062	62.130.062	\$	62.130.062,00	18%	98
TOTALES				104.991.918	104.991.918		104.991.918			

TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$	104.991.918
--------------------------------	----	-------------

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES

C.C. 79.129.329

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

### RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C. 79.129.329 A 27 DE JULIO DE 2022 OBLIGACIONES LABORALES

EMPLEADO	Identificacion	Direccion	No Doc.	Valor Documento	INT ERE SES NIIF	Fecha origen	Fecha Vencimiento	DIAS DE MORA
Paola Andrea Useda Ortega	1.095.919.851	Calle 45 N 28 - 44 edificio Verona Plaza Apto 903	CE	10.500.000		2021/01/15	2021/09/25	253
TC	TOTALES							

The state of the s

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C. 79.129.329

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA Contador MP.217697 - T

### RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C. 79.129.329 A 27 DE JULIO DE 2022 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

ACREEDOR	Identificacion	Direccion	No Doc.	Valor Documento	INT ERE SES NIIF	Fecha origen	Fecha Vencimiento	DIAS DE MORA
INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS	900112297	KRA 46 22B 20 OF 40	CC	250.000.000		2021/02/01	2021/02/28	180
STEFANY LIZZETH URIBE DELGADO	1.098.679.484	Calle 43 # 11 10	LETRA	100.000.000		2021/01/17	2021/06/25	159
TO	350.000.000	-						

The state of the s

RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES C.C. 79.129.329

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA Contador MP.217697 - T

### COMPOSICION PATRIMONIO RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES A 27 DE JULIO DE 2022

CLASE	Valor
CAPITAL SOCIAL	250.000.000
RESERVA LEGAL	-
UTILIDAD EJERCICIO ANTERIORES	33.270.250
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	12.190.492
TOTALES	295.460.742



RAMOS CARDENAS JULIO ANDRES

C.C. 79.129.329

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

PRIMERA CLASE  ACREEDOR IDENTIFICACION DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO DESCRIPCIÓN TIPO DE VINCULACION VALOR  Calle 45 N 28 - 44 edificio Verona Plaza Apto 903 Bucaramanga barrio Soto Mayor  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  SEGUNDA CLASE  DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO DESCRIPCIÓN TIPO DE VINCULACION VALOR  SALARIOS \$ 10.500.000  NO VINCULADO  \$ 10.500.000  \$ 10.500.000  TOTAL PRIMERA CLASE \$ 10.500.000  TOTAL PRIMERA CLASE \$ 10.500.000  TOTAL PRIMERA CLASE	INTERESES \$ 0
ACREEDOR IDENTIFICACION DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO DESCRIPCIÓN TIPO DE VINCULACION VALOR  PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  1.095.919.851  Calle 45 N 28 - 44 edificio Verona Plaza Apto 903 Bucaramanga barrio Soto Mayor  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  SEGUNDA CLASE  DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO DESCRIPCIÓN TIPO DE VINCULACION VALOR  VALOR  \$ 10.500.000  \$ 10.500.000  TOTAL PRIMERA CLASE  \$ 10.500.000  TIPO DE VINCULACION	\$ 0
PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  1.095.919.851  Calle 45 N 28 - 44 edificio Verona Plaza Apto 903 Bucaramanga barrio Soto Mayor  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  SEGUNDA CLASE  Calle 45 N 28 - 44 edificio Verona Plaza Apto 903 Bucaramanga barrio Soto Mayor  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  \$ 10.500.000  TOTAL PRIMERA CLASE  SIDESCLIÓN  CORREO ELECTRONICO  TIPO DE VINCULACION	\$ 0
PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  1.095.919.851  Apto 903 Bucaramanga barrio Soto Mayor  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  TOTAL PRIMERA CLASE  \$ 10.500.000  SEGUNDA CLASE	\$ 0
PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  1.095.919.851 Apto 903 Bucaramanga barrio Soto Mayor  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA S 10.500.000  TOTAL PRIMERA CLASE \$ 10.500.000  SEGUNDA CLASE	
Bucaramanga barrio Soto Mayor NO VINCULADO  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA \$ 10.500.000 SEGUNDA CLASE \$ 10.500.000	
Barrio Soto Mayor  TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  TOTAL PRIMERA CLASE  \$ 10.500.000  SEGUNDA CLASE  DIRECCIÓN  CORREO ELECTRONICO  TIPO DE VINCULACION	
TOTAL PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA  SEGUNDA CLASE  TOTAL PRIMERA CLASE  S 10.500.000  SEGUNDA CLASE  DIRECCIÓN  CORREO ELECTRONICO  TIPO DE VINCULACION	
TOTAL PRIMERA CLASE \$ 10.500.000  SEGUNDA CLASE  DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO TIPO DE VINCULACION	
SEGUNDA CLASE  DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO TIPO DE VINCULACION	\$ 0
DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO TIPO DE VINCULACION	\$ 0
ACREEDOR IDENTIFICACION COMES ELECTIONICS DESCRIPCIÓN VALOR	INTERESES
7071	
TOTAL \$ - TOTAL SEGUNDA CLASE	4.0
	\$ 0
TERCERA CLASE  DIRECCIÓN  CORREO ELECTRONICO  TIPO DE VINCULACION	
ACREEDOR IDENTIFICACION DIRECCION CORRED ELECTRONICO DESCRIPCIÓN VALOR	INTERESES
TOTAL TERCERA CLASE \$ -	\$ 0
CUARTA CLASE	
ACREEDOR IDENTIFICACION DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO DESCRIPCIÓN TIPO DE VINCULACION VALOR	INTERESES
TOTAL \$-	
TOTAL CUARTA CLASE \$ -	\$ 0
QUINTA CLASE	
ACREEDOR IDENTIFICACION DIRECCIÓN CORREO ELECTRONICO DESCRIPCIÓN TIPO DE VINCULACION VALOR	INTERESES
PROVICREDITO SAS 800.009.633 Av. El Dorado Calle 26 No. 68 C – 61 provicredito@provicredito.com CREDITO NO VINCULADO \$ 27.024.054	\$ 0
TOTAL PROVICEDITO SAS  Service State Service	\$0
BANCO AV VILLAS 860.035.827 CARRERA 13 N 26 A 7 PISO 24 notificaciones judiciales @bancoavvillas.com.co. TARJETA DE CREDITO NO VINCULADO \$ 15.837.802	\$0
TOTAL BANCO AV VILLAS  \$ 15.837.802	\$0
DAVIVIENDA 860.034.313   AVENIDA EL DORADO 68 C 61 P 10   notificaciones judiciales @davivienda.com   CREDITO   NO VINCULADO   \$ 62.130.062	\$0
TOTAL DAVIVIENDA \$ 62.130.062	\$0
INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS 900.112.297 CARRERA 46 22 B 20 OF 404 CREDITO NO VINCULADO \$ 250.000.000	\$ 0
	\$ 0 \$ 0
TOTAL INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS \$ 250.000.000	\$ 0
TOTAL INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS \$ 250.000.000	\$ 0
TOTAL INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS \$250.000.000  STEFANY LIZZETH URIBE DELGADO 1.098.679.484 Calle 43 # 11 10 stefany.uride@hotmail.com PRESTAMO NO VINCULADO \$ 100.000.000	\$ 0
TOTAL INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS \$250.000.000  STEFANY LIZZETH URIBE DELGADO 1.098.679.484 Calle 43 # 11 10 stefany.uride@hotmail.com PRESTAMO NO VINCULADO \$ 100.000.000	\$ 0 \$ 0 \$ 0

JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS
Persona Natural Comerciante
C.C. 79.129.329

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA Contadora Publica

T.P. No. 217697-T

	JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS CC. 79.129.329											
	PROYECTO DE DETERMINACION DE DERECHOS DE VOTO CATEGORÍA A											
IDENTIFICACION	ACREEDOR	CIUDAD	PAIS	CONCEPTO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	SALDO CAPITAL	SALDO CAPITAL VENCIDO	INDEXACION	DERECHO DE VOTO	PARTICIPACION DERECHOS DE VOTO	PRC
1.095.919.851	PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA	BOGOTA	COLOMBIA	SALARIOS	Calle 45 N 28 - 44 edificio Verona Plaza Apto 903 Bucaramanga barrio Soto Mayor	Paouseda@hotmail.com	\$ 10.500.000	\$ 10.500.000	\$ 590.100	\$ 11.090.100	\$ 11.090.100	1,41%
Total	PAOLA ANDREA USEDA ORTEGA						\$ 10.500.000	\$10.500.000	\$ 590.100	\$ 11.090.100	\$ 11.090.100	1,41%
			TOTAL CA	TEGORÍA A			\$ 10.500.000	\$ 10.500.000	\$ 590.100	\$ 11.090.100	\$ 11.090.100	1,41%
					CA	FEFORÍA B						
IDENTIFICACION	ACREEDOR	CIUDAD	PAIS	CONCEPTO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	SALDO CAPITAL	SALDO CAPITAL VENCIDO	INDEXACION	DERECHO DE VOTO	PARTICIPACION DERECHOS DE VOTO	PCR
			TOTAL CA	TEGORÍA B			\$-	\$-	\$-	\$-	\$-	0,00%
					CAT	EGORÍA C			•	•	•	- Cyclin
IDENTIFICACION	ACREEDOR	CIUDAD	PAIS	CONCEPTO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	SALDO CAPITAL	SALDO CAPITAL VENCIDO	INDEXACION	DERECHO DE VOTO	PARTICIPACION DERECHOS DE VOTO	PCR
860.035.827	BANCO AV VILLAS	BOGOTA	COLOMBIA	TARJETA DE CREDITO	CARRERA 13 N 26 A 47 PISO 24	notificaciones judiciales @bancoavvillas.com.co.	\$ 15.837.802	\$ 15.837.802	\$ 890.084	\$ 16.727.886	\$ 16.727.886	2,13%
Total	BANCO AV VILLAS						\$ 15.837.802	\$ 15.837.802	\$ 890.084	\$ 16.727.886	\$ 16.727.886	2,13%
800.009.633	PROVICREDITO SAS	BOGOTA	COLOMBIA	CREDITO	Av. El Dorado Calle 26 No. 68 C – 61	provicredito@provicredito.com	\$ 27.024.054	\$ 27.024.054	\$ 1.518.752	\$ 28.542.806	\$ 28.542.806	3,63%
Total	PROVICREDITO SAS						\$ 27.024.054	\$ 27.024.054	\$ 1.518.752	\$ 28.542.806	\$ 28.542.806	3,63%
860.034.313	B DAVIVIENDA	BOGOTA	COLOMBIA	CREDITO	AVENIDA EL DORADO 68 C 61 P 10	notificaciones judiciales@davivienda.com	\$ 62.130.062	\$ 62.130.062	\$ 3.491.709	\$ 65.621.771	\$ 65.621.771	8,34%
Total	I DAVIVIENDA						\$ 62.130.062	\$ 62.130.062	\$ 3.491.709	\$ 65.621.771	\$ 65.621.771	8,34%
		1	TOTAL CA	TEGORÍA C	-		\$ 104.991.918	\$ 104.991.918	\$ 5.900.546	\$ 110.892.464	\$ 110.892.464	14,09%
					CAT	EGORÍA D						
IDENTIFICACION	ACREEDOR	CIUDAD	PAIS	CONCEPTO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	PATRIMONIO	SALDO CAPITAL VENCIDO	INDEXACION	DERECHO DE VOTO	PARTICIPACION DERECHOS DE VOTO	PCR
	JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS	BOGOTA	Colombia	Patrimonio			\$ 295.460.742			\$ 295.460.742	\$ 295.460.742	37,54%
Total	JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS						\$ 295.460.742	\$-		\$ 295.460.742	\$ 295.460.742	37,54%
			IOIAL CA	TEGORÍA D	-	rconía r	\$ 295.460.742	\$-		\$ 295.460.742	\$ 295.460.742	37,54%
					CAI	EGORÍA E				1		
IDENTIFICACION	ACREEDOR	CIUDAD	PAIS	CONCEPTO	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO	SALDO CAPITAL	SALDO CAPITAL VENCIDO	INDEXACION	DERECHO DE VOTO	PARTICIPACION DERECHOS DE VOTO	PCR
900.112.297	INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS	BOGOTA	Colombia	CREDITO	CARRERA 46 22 B 20 OF 404		\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ 14.050.000	\$ 264.050.000	\$ 264.050.000	33,55%
	I INVERSIONES Y COMERCIAL JACORA SAS STEFANY LIZZETH URIBE DELGADO	BOGOTA	Colombia	PRESTAMO	Calle 43 # 11 10	stefany.uride@hotmail.com	\$ 250.000.000 \$ 100.000.000	\$ 250.000.000 \$ 100.000.000	\$ 14.050.000 \$ 5.620.000	\$ <b>264.050.000</b> \$ 105.620.000	\$ <b>264.050.000</b> \$ 105.620.000	33,55% 13,42%
		BOGUTA	COMMINIA	FILSTANIO	Canc 45 # 11 10	sterany.unue@notinali.com	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000				
Total	STEFANY LIZZETH URIBE DELGADO		TOTAL CA	TEGORÍA E			\$ 100.000.000 \$ 350.000.000	\$ 100.000.000 \$ 350.000.000	\$ 5.620.000 \$ 19.670.000	\$ 105.620.000 \$ 369.670.000	\$ 105.620.000 \$ 369.670.000	13,42% 46,97%
			TOTAL G	ENERALES			\$ 760.952.660	\$ 465.491.918	\$ 26.160.646	\$ 787.113.306	\$ 787.113.306	100,00%

JULIO ANDRES RAMOS CARDENAS

Persona Natural Comerciante

C.C. 79.129.329

SANDRA MILENA CABREJO ARIZA

Contadora Publica T.P. No. 217697-T



#### NOTIFICACIONES CÁRDENAS & CÁRDENAS <notificacioncesc.c@gmail.com>

## Notificación Admisión Proceso de Reorganización Abreviado - JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS

1 mensaje

NOTIFICACIONES CÁRDENAS & CÁRDENAS <notificacioncesc.c@gmail.com> Para: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

17 de noviembre de 2022, 12:07

Señores

**DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN** Ciudad

> Referencia: Proceso de Reorganización de Pasivos – JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS Asunto: Notificación de Admisión al Proceso de Reorganización de Pasivos.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que a través de Auto del cuatro (28) de julio de 2022, el Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá; admitió a la Persona Natural Comerciante JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS - EN REORGANIZACIÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.042 a un proceso de reorganización de pasivos bajo el radicado No. 11001 310102220220016200 regulado por la Ley 1116 del año 2006 y otras normas concordantes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, agradezco la atención prestada.



#### CÁRDENAS & CÁRDENAS CONSULTORES

Cel: 3204117711

**Notificacion DIAN.pdf** 247K



#### NOTIFICACIONES CÁRDENAS & CÁRDENAS <notificacioncesc.c@gmail.com>

# Notificación Admisión Proceso de Reorganización Abreviado - JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS

1 mensaje

**NOTIFICACIONES CÁRDENAS & CÁRDENAS** <notificacioncesc.c@gmail.com> Para: notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

17 de noviembre de 2022, 12:05

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

Referencia: Proceso de Reorganización de Pasivos – JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS Asunto: Notificación de Admisión al Proceso de Reorganización de Pasivos.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que a través de Auto del cuatro (28) de julio de 2022, el Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá; admitió a la Persona Natural Comerciante JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS – EN REORGANIZACIÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.042 a un proceso de reorganización de pasivos bajo el radicado No. 11001 310102220220016200 regulado por la Ley 1116 del año 2006 y otras normas concordantes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, agradezco la atención prestada.

--



#### CÁRDENAS & CÁRDENAS CONSULTORES

Cel: 3204117711





#### NOTIFICACIONES CÁRDENAS & CÁRDENAS <notificacioncesc.c@gmail.com>

## Notificación Admisión Proceso de Reorganización Abreviado - JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS

1 mensaje

NOTIFICACIONES CÁRDENAS & CÁRDENAS <notificacioncesc.c@gmail.com> Para: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co

17 de noviembre de 2022, 12:10

Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Ciudad

Referencia: Proceso de Reorganización de Pasivos – JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS Asunto: Notificación de Admisión al Proceso de Reorganización de Pasivos.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que a través de Auto del cuatro (28) de julio de 2022, el Juzgado Veintidós (22) Civil del Circuito de Bogotá; admitió a la Persona Natural Comerciante JULIO ANDRÉS RAMOS CÁRDENAS - EN REORGANIZACIÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 80.035.042 a un proceso de reorganización de pasivos bajo el radicado No. 11001 310102220220016200 regulado por la Ley 1116 del año 2006 y otras normas concordantes.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, agradezco la atención prestada.



#### CÁRDENAS & CÁRDENAS CONSULTORES

Cel: 3204117711

Notificacion Superintendencia de Sociedades.pdf 246K



## REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS FORMULARIO DE EJECUCIÓN CONCURSAL

Fecha y hora inscripción:	Número de Inscripción (Folio Electrónico)
17/11/2022 16:33:16	20221117000074300

### A.1 INFORMACIÓN SOBRE EL DEUDOR EN PROCESO DE EJECUCIÓN CONCURSAL

Persona Natural: Persona r	natural nacional mayor de 18	años				
Número de Identificació 79129329	n					
Primer Apellido RAMOS	Segundo Apellido CARDENAS	Primer Nombre JULIO	Segundo Nombre ANDRES	Comercian te	NO	
País Colombia	Departamento BOGOTA		Municipio BOGOTA			
Dirección KR 110 G 72 C-19 []						
Teléfono(s) fijo(s) 3223774619	Teléfono(s) Celular 3223774619		Dirección Electrónica (Email) cardenas.cardenasasesores@gmail.com			
Tipo de proceso de Insolvencia Reorganización						
Proceso de insolvencia SI	Tipo de administrador d Promotor	e insolvencia	Nombre de administrador de insolvencia			

## C. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES DE MASA CONCURSAL

Descripción de los bienes UNIVERSALIDAD DE LOS BIENES DEL DEUDOR	
Monto del activo (acordes a estados financieros) : (Peso colombiano)	\$ 429.915.968
Fecha de corte de estados financieros	30/04/2022 12:00:00 a.m.

#### **D. DATOS GENERALES**

Monto del pasivo (acordes a estados financieros) (Peso colombiano)	\$ 354.991.918
Fecha de corte de estados financieros 30/04/2022 12:00:00 a.m.	
Proceso tramitado ante	Juez Civil del Circuito Nombre del Juez: JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Juzgado Número: 22 COLOMBIA-BOGOTA-BOGOTA



Anexo: (Auto de apertura del proceso de insolvencia) 4. Auto de admision- Julio Andres Ramos, 28 de julio 22.pdf

### E. DATOS DE QUIEN DILIGENCIA EL FORMULARIO

Parte que diligencia: DEUDOR			
Primer Apellido RAMOS	Segundo Apellido CARDENAS	Primer Nombre JULIO	Segundo Nombre ANDRES
País Colombia	Departamento BOGOTA	Municipio BOGOTA	
Dirección KR 110 G 72 C-19 []			
Dirección Electrónica (I cardenas.cardenasasesor	•		
Numero de identificació 79129329	ón		

Certificado expedido el dia 17/11/2022 4:39 p.m.. Confecámaras - Calle 26 57-41 Piso 15 torre 7, Colombia - Conmutador: 3814100